DECRETO N° 846/2.026.
CONCORDIA, 16/09/2.026.

VISTO, el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PORTÓN INGRESO AL CORRALÓN MUNICIPAL", correspondiente al Concurso de Precios N° 71/2.026, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la empresa "COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L."; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los diez (10) días del mes de Agosto del año 2.026, en la Dirección de Arquitectura, de la Municipalidad de Concordia, con la presencia del Arquitecto Alejandro ALMIRÓN, Legajo Nº 9329, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte el Arquitecto Sergio Gabriel COCCO, en su carácter de Representante Técnico de la empresa "COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L.", se procede a realizar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PORTÓN INGRESO AL CORRALÓN MUNICIPAL", del Concurso de Precios N° 71/2.026.

Que, en virtud de ello, este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PORTÓN INGRESO AL CORRALÓN MUNICIPAL", que corresponde al Concurso de Precios N° 71/2.026, para la ejecución de los trabajos, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la empresa "COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L."

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, de fecha 10 de Agosto del año 2.026, correspondiente a la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PORTÓN INGRESO AL CORRALÓN MUNICIPAL", del Concurso de Precios N° 71/2.026, efectuada por el Arquitecto Alejandro ALMIRÓN, Legajo Nº 9329, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, el Arquitecto Sergio Gabriel COCCO, en su carácter de Representante Técnico de la empresa "COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L."; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Dirección de Arquitectura y la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, tomen debida nota; cumplido, gírese a la Dirección de Compras y Suministros, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

SMCC/PEP

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ DEPARTAMENTO EJECUTIVO ★

Dr. FRANCISCO AZOUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FOLIO
Nº 02

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, a los Diez días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiséis (10/08/2026), siendo las 08:00hs, en la Dirección de Arquitectura de la Municipalidad de Concordia, con la presencia del Arquitecto Alejandro Almiron, en su carácter de Inspector de obra, dependientes de la Secretaría de Obras Publicas de la Municipalidad de Concordia, y el Arquitecto Sergio Gabriel Cocco, en su carácter de Representante Técnico de la empresa constructora Cocco Construcciones SRL, se procede a realizar la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la Obra: "**Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Construcción de Portón Ingreso al Corralón Municipal**", cuyos antecedentes obran en la Orden de Compra N°256/2026, que corresponde al Concurso de Precio Exp. N°1903, para la ejecución de los trabajos. ----------

No siendo para más, se da por finalizado este acto, siendo las 8:30hs, firmándose para constancia y de conformidad, previa lectura y ratificación, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados. ----------

SERGIO COCCO
ARQUITECTO
SOCIO GERENTE
Cocco Construcciones SRL

Arq. Sergio Gabriel Cocco
REPRESENTANTE TÉCNICO
COCCO CONSTRUCCIONES SRL

Arq. ALEJANDRO ALMIRÓN
ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. Alejandro Almiron
INSPECTOR DE OBRA | DIR. ARQUITECTURA
S.O.P. | MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA